

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

c.

República de Chile

(Caso CIADI No. ARB/21/27)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 6

Organización de la Audiencia

Miembros del Tribunal

Sra. Carmen Núñez-Lagos, Presidenta del Tribunal

Sr. Philippe Pinsolle, Árbitro

Sr. Luis González García, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Natalí Sequeira

29 de mayo de 2023

I. INTRODUCCIÓN

1. El día 5 de mayo de 2023 el Tribunal distribuyó un borrador de resolución procesal reflejando las cuestiones logísticas y procesales relativas a la organización de la audiencia y algunos temas pendientes para discusión de las Partes.
2. El día 17 de mayo de 2023, las Partes informaron al Tribunal que habían alcanzado un acuerdo sobre todos los temas pendientes relativos a la organización de la audiencia e informando que, salvo que el Tribunal lo considerara necesario, las Partes estaban de acuerdo en prescindir de la reunión de organización previa a la Audiencia programada para el día 19 de mayo.
3. En razón de los acuerdos alcanzados por las Partes la Presidenta del Tribunal confirmó la cancelación de la reunión de organización previa a la audiencia entre las Partes y el Tribunal.
4. Habiendo considerado los comentarios de las Partes, así como las reglas de procedimiento aplicables a este arbitraje, el Tribunal emite la presente Resolución mediante la cual establece las reglas que regirán la organización de la Audiencia.

II. FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA

5. La Audiencia se celebrará durante **seis días del 19 al 24 de junio de 2023**.
6. La Audiencia se celebrará de manera presencial en las instalaciones del CIADI localizadas en **1125 Connecticut Avenue, Washington D.C. 20036 NW**, con sujeción a los preparativos que se detallan en el **Anexo B**.
7. En caso de que la asistencia presencial de un Participante Activo (según se define en la Sección 57 *infra*) sea vea impedida por condiciones especiales (por ejm. razones médicas), una Parte deberá solicitar prontamente la autorización al Tribunal para que su participación se realice de forma remota a través de una plataforma virtual.
8. Asimismo, tomando en consideración la capacidad máxima de participantes en la sala de Audiencia, se realizarán los arreglos logísticos necesarios para permitir la conexión remota a través de una plataforma virtual en caso de que el número de participantes exceda la capacidad de la sala de Audiencia.

9. En caso de que cualquier restricción o regulación sanitaria, de seguridad o de cualquier otra naturaleza haga inviable la celebración de la Audiencia de forma presencial, según lo planeado, el Tribunal lo planteará y discutirá con las Partes, incluyendo la posibilidad de que la Audiencia se celebre por medio de una plataforma virtual en las mismas fechas que han sido reservadas para la misma.

III. AGENDA DE LA AUDIENCIA

10. La Audiencia dará inicio diariamente a las **9:00 AM** y **concluirá a las 5:30 PM (hora de Washington DC)** con cierta flexibilidad para terminar los interrogatorios que se encuentren en curso el mismo día. Diariamente, se realizarán dos recesos de **15 minutos** (uno por la mañana y otro por la tarde) y un receso de almuerzo de **1 hora**.
11. La secuencia de la Audiencia será la siguiente: El Día 1 de la Audiencia se llevarán a cabo los Alegatos de Apertura y, del Día 2 al Día 4 de la Audiencia, se llevarán a cabo los interrogatorios de los testigos y expertos. El Día 5 será utilizado para preparar los Alegatos de Cierre y el Día 6 se llevarán a cabo los Alegatos de Cierre. La Agenda tentativa de la Audiencia se encuentra incorporada como **Anexo A**. El Tribunal se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios para cumplir con la Agenda de la Audiencia y, de ser necesario, modificarla debido a interrupciones técnicas u otras situaciones imprevistas.

A. Distribución del Tiempo

12. Cada día de audiencia comprenderá un total de 8 horas y 30 minutos. Se reservará un total de 1 hora y 30 minutos al día para recesos. Por ende, excluyendo el tiempo reservado para recesos, se contará con un total de **7 horas de trabajo** por cada día de audiencia que se asignará de la siguiente manera: (i) **1 hora cada día para preguntas del Tribunal, resolver asuntos administrativos y logísticos**, sujeto a cambios adicionales si fuera necesario; y (ii) **6 horas por día para uso de las Partes**.
13. Tomando en consideración el número total de días de Audiencia, descontando el día de los Alegatos de Apertura, el día para la preparación de los Alegatos de Cierre y el día de los Alegatos de Cierre, las Partes contarán con un total de 18 horas hábiles disponibles durante toda la Audiencia, esto es, **9 horas para cada Parte**.

14. Cada Parte podrá utilizar el tiempo asignado en cada etapa de la Audiencia a su discreción, sujeto a lo siguiente:

- (a) *Alegatos de apertura*: se concederá a cada Parte un **máximo de tres horas** para su Alegato de Apertura. Se iniciará con los Alegatos de Apertura de la Demandante, seguidos de los de la Demandada.
- (b) *Alegatos de Cierre*: se concederá a cada Parte un **máximo de 2 horas** para sus Alegatos de Cierre.
- (c) *Interrogatorio directo de testigos de hecho*: el interrogatorio directo de un testigo de hecho **no excederá 10 minutos**. El tiempo empleado en el interrogatorio directo estará incluido en la limitación de tiempo de cada Parte, y será descontado del tiempo asignado a la Parte que presenta al testigo.
- (d) *Presentaciones directas de peritos*: la presentación directa por un perito **no excederá 45 minutos** para los peritos en análisis de demoras y cuantificación de daños. El tiempo empleado en la presentación directa estará incluido en la limitación de tiempo de cada Parte, y será descontado del tiempo asignado a la Parte que presenta al testigo.
- (e) *Contra-interrogatorio*. El tiempo que se utilice en un contra-interrogatorio será descontado del tiempo asignado a la Parte que realice el contrainterrogatorio del testigo o perito correspondiente. El tiempo que se utilice en conferencia de peritos (si es que la hubiere) será dividido por igual entre las Partes.
- (f) *Preguntas del Tribunal*: El tiempo que se utilice en las preguntas del Tribunal, las respuestas a las mismas, será descontado del tiempo reservado para el Tribunal.
- (g) *Asuntos misceláneos*. El tiempo empleado para resolver asuntos administrativos y logísticos (por ejm. interrupciones por cuestiones técnicas) se descontará del tiempo reservado para el Tribunal, en caso de ser necesario.

15. Si una Parte presenta objeciones o interviene de otro modo durante el tiempo de uso de la palabra de la otra Parte, ese tiempo se contará como parte del tiempo de la Parte objetante.

16. El Secretariado del CIADI, bajo control del Tribunal, llevará un registro que refleje la utilización del tiempo asignado e informará a las Partes el tiempo utilizado al final de cada día de Audiencia. El control del tiempo se realizará utilizando el método del reloj de ajedrez (*chess clock*).
17. Cualquier desacuerdo entre las Partes sobre el tiempo de Audiencia se tratará fuera de las horas de sesión siempre que sea posible y se remitirá al Tribunal solo como último recurso.
18. El Tribunal confía en que las Partes utilizarán el tiempo asignado eficientemente y evitarán atrasos innecesarios (por ejemplo, demoras a la llegada al inicio del día o durante los recesos). En caso de ser necesario, el Tribunal podrá revisar o modificar la Agenda de la Audiencia o el horario de misma y, en circunstancias especiales, las asignaciones de tiempo de las Partes.

IV. DOCUMENTOS PARA USO DURANTE LA AUDIENCIA

A. Carpeta Electrónica para uso durante la Audiencia

19. Las Partes prepararán de forma conjunta una Carpeta Electrónica para uso durante la Audiencia.
20. La Carpeta Electrónica de Audiencia contendrá una copia completa del expediente del caso (incluyendo todos los escritos principales, declaraciones testimoniales, informes periciales, anexos documentales, anexos legales y las resoluciones del Tribunal que formen parte del expediente del caso, junto a un índice consolidado con hipervínculos a todos los documentos.
21. Los documentos serán identificados con su respectivo número de Anexo (C- o R-) o de Pruebas Jurídicas (CLA- o RL-) según consta en el expediente del caso. En la medida de lo posible, todo el material deberá estar en un formato que permita búsqueda de texto (es decir, OCR, PDF o Word).
22. La Carpeta Electrónica de la Audiencia no incluirá documentos que no formen parte del expediente del caso. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, la carpeta se organizará del modo en que se describe a continuación:

Carpeta Electrónica de la Audiencia:

01. Escritos

- A. Demandante
- B. Demandada

02. Declaraciones Testimoniales (con anexos documentales)

- A. Demandante
- B. Demandada

03. Informes Periciales (con anexos documentales)

- A. Demandante
- B. Demandada

04. Anexos Documentales

- A. Demandante
- B. Demandada

05. Pruebas Jurídicas

- A. Demandante
- B. Demandada

06. Tribunal (Resoluciones Procesales)

23. Las Partes cargarán la Carpeta Electrónica de Audiencia en la plataforma de archivos compartidos (“BOX”) a más tardar el día 9 de junio de 2023. Con el fin de permitir la funcionalidad de los hipervínculos del índice en la plataforma BOX, la Carpeta Electrónica de Audiencia se almacenará dentro de una carpeta única como un archivo comprimido (formato “zip”) en BOX. En caso de que el tamaño del archivo comprimido (“zip”) no permitiera su almacenamiento en BOX, las Partes almacenarán la Carpeta Electrónica de Audiencia en una subcarpeta claramente designada en BOX utilizando la estructura indicada en el párrafo anterior e incluyendo un índice consolidado (*sin* hipervínculos).
24. La Carpeta Electrónica de Audiencia será remitida en un dispositivo electrónico (USB compatible con PC y Mac, junto con el índice consolidado con hipervínculos a todos los documentos) por mensajería internacional a más tardar el 9 de junio de 2023 a (i) cada Miembro del Tribunal (3 copias); y (ii) Secretariado del CIADI (3 copias) a las direcciones que el Secretariado del CIADI indicará a las Partes por correo electrónico.
25. Se recomienda a los participantes descargar la Carpeta Electrónica de Audiencia en sus propios dispositivos informáticos para acceder a ella sin conexión a BOX o al USB si fuera necesario.

B. Presentaciones y Anexos Demostrativos

26. Los anexos demostrativos (tales como diapositivas en PowerPoint, gráficos, tabulaciones, etc.) podrán ser utilizados durante la audiencia, siempre y cuando los mismos no contengan nueva evidencia. Cada Parte deberá enumerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva, utilizando la numeración CD-XX (para la Demandante) o RD-XX (para la Demandada), e identificar en cada anexo demostrativo la referencia al documento del que se desprende y que debe constar en el expediente del caso.
27. La Parte que tenga intención de utilizar anexos demostrativos deberá, **10 minutos** antes de iniciar su presentación, distribuir copias electrónicas de los anexos demostrativos mediante un correo electrónico que se enviará a toda la cadena de distribución de correos electrónicos del caso, y a los estenógrafos. Asimismo, **10 minutos** antes del inicio de su presentación, la Parte deberá entregar las siguientes copias impresas: (i) el Tribunal (**3 copias**); (ii) el Secretariado del CIADI (**2 copias**); (iii) la contraparte (**1 copia**); y (iv) el estenógrafo (**1 copia**).
28. Al finalizar el día de Audiencia correspondiente en el que sea utilizado el anexo demostrativo, las Partes lo subirán a la carpeta correspondiente de (“BOX”) utilizando la numeración CD-XX (para la Demandante) o RD-XX (para la Demandada). Al finalizar la Audiencia, cada Parte presentará un listado compilado de las presentaciones y anexos demostrativos que distribuyó durante el transcurso de la Audiencia.

C. Documentos para uso durante el interrogatorio de testigos y peritos

29. Al inicio de cada interrogatorio directo de testigos o peritos, la Parte que presenta al testigo o perito le facilitará copias impresas de sus declaraciones o informes periciales firmados, tal como constan en el expediente del caso, sin anotaciones.
30. La Parte que interroge a un testigo o perito deberá, al inicio del interrogatorio, proveer al testigo o perito (1 copia) y a la contraparte (1 copia) copias impresas de los documentos a los que podrá referirse durante su conainterrogatorio (“**Carpeta de Conainterrogatorio**”). Además, **15 minutos** antes del inicio del interrogatorio, la Parte que interroga deberá cargar la Carpeta de Conainterrogatorio a una carpeta designada en la plataforma de archivos compartidos BOX, y enviar un correo electrónico a toda la cadena de distribución de correos

electrónicos del caso, y a los estenógrafos. Los testigos o peritos no podrán revisar la Carpeta de Contrainterrogatorio antes de prestar testimonio.

31. Los documentos que serán utilizados durante el interrogatorio de un testigo o perito serán mostrados de forma electrónica en las pantallas disponibles en la Sala de Audiencia. La Parte que esté realizando el interrogatorio correspondiente será la responsable de mostrar los documentos.
32. Los testigos y peritos tienen derecho a solicitar una copia completa de cada anexo documental o anexo jurídico sobre los que se los interroga (es decir, no se los circunscribirá a la revisión de extractos de los documentos que se exhiban en pantalla).

V. INTERROGATORIO DE TESTIGOS Y PERITOS

33. De conformidad con la Sección 18 y 19 de la Resolución Procesal No. 1 y la comunicación del Tribunal del 1 de marzo de 2023, las Partes notificaron la lista de los testigos y peritos que serán sometidos a interrogatorio el día **15 de mayo de 2023**.

a. Las Demandantes han citado a los siguientes testigos de hecho y peritos de la Demandada:

- **Sra. Nadia Muñoz**, testigo de hecho, testifica en español;
- **Teniente Mattia Federici**, testigo de hecho, testifica en español; y
- **Sra. Blanca Perea y Sr. Brandon Chaney**, peritos, testifican en español.

b. La Demandada ha citado a los siguientes testigos de hecho y peritos de las Demandantes:

- **Sra. Sonia Margarita Abuchar Alemán**, testigo de hecho, testifica en español;
- **Sr. Dayron Esteban Urrego Moreno**, testigo de hecho, testifica en español;
- **Sr. Pedro Pablo Cerda Lecaros**, testigo de hecho, testifica en español; y
- **Sres. Scott D. Gray e Israel Almodóvar**, peritos, testifican en español.

34. Los testigos de hecho presentados por las Demandantes testificarán primero, seguidos de los testigos de hecho presentados por la Demandada. Acto seguido, testificarán los peritos de la Demandante, seguidos de los de la Demandada.
35. La Parte que presente cada testigo deberá especificar el orden en el que prestarán su declaración.
36. El interrogatorio de testigos en la Audiencia se realizará de la siguiente forma:
- a. A solicitud del Tribunal, cada testigo leerá en voz alta la declaración prevista en las Reglas de Arbitraje del CIADI.
 - b. Cada testigo que declare oralmente deberá, en primer lugar, ser examinado brevemente y de forma directa por la Parte que lo ha presentado. El interrogatorio directo deberá limitarse a:
 - (i) cuestiones introductorias, incluyendo la confirmación de la declaración del testigo y/o cualquier corrección que deba realizar a la declaración escrita; y
 - (ii) previa autorización del Tribunal, abordar eventos que hayan tenido lugar tras la firma de la declaración escrita del testigo.
 - c. El contrainterrogatorio realizado por la Parte que no haya presentado al testigo deberá estar limitado a las cuestiones abordadas en los alegatos, declaraciones de testigos, medios de prueba documentales o declaraciones orales del testigo llamado por la otra Parte, en tanto el testigo sea competente para testificar sobre estas declaraciones y materiales; y a cuestiones de credibilidad.
 - d. El re-interrogatorio realizado por la Parte que ha presentado al testigo deberá estar limitado a los temas que hayan surgido durante el contrainterrogatorio.
 - e. El Tribunal tendrá derecho a realizar preguntas en cualquier momento, ya sea antes, durante, o después del interrogatorio por una de las Partes. Cada Parte tendrá la oportunidad de realizar preguntas de seguimiento al testigo o perito, estando limitadas a los temas que hayan surgido durante el interrogatorio del Tribunal.

37. El interrogatorio de peritos se realizará, *mutatis mutandis*, de la misma manera en que se realizará el interrogatorio de testigos, con las siguientes excepciones:
- a. Las Partes podrán reemplazar el interrogatorio directo de sus peritos por una presentación en la que éstos presenten su análisis y conclusiones. **Esta presentación no podrá superar 45 minutos** para los peritos en análisis de demoras y cuantificación de daños. En este caso, se aplicará lo dispuesto en el párrafo 29 *supra* para el uso y distribución de material de apoyo (*demonstrative evidence*).
 - b. Si varios peritos han firmado los informes periciales, antes de iniciar el interrogatorio, un perito será designado como destinatario de las preguntas. Este decidirá si responde la pregunta en particular o si lo hará alguno de los otros peritos firmantes. El perito designado será el único que podrá responder a dicha pregunta (o determinar quién la responderá), salvo si la pregunta se refiere a las calificaciones personales de uno de los peritos, en cuyo caso responderá directamente el perito en cuestión. Los peritos no podrán discutir entre sí antes de responder.
38. Los testigos de hecho podrán estar presentes en la Audiencia, sea en la Sala de Audiencia o mediante videoconferencia, durante los alegatos de las Partes, pero no podrán estar de ninguna manera presentes durante el testimonio oral de otros testigos, acceder a ninguna grabación de la Audiencia, ni leer ninguna transcripción de ningún testimonio oral, antes de su interrogatorio. Una vez que haya terminado el interrogatorio del testigo de hecho, éste podrá asistir libremente al resto de la Audiencia. Esta limitación no es aplicable a los peritos.
39. Una vez que su interrogatorio haya comenzado, los testigos y peritos deberán estar aislados hasta que haya concluido su interrogatorio, y no deberán tener contacto con las Partes o sus abogados, ni con otros testigos o peritos. Si el interrogatorio de un testigo o perito es interrumpido y debe continuar en la próxima sesión, el testigo o perito deberá permanecer incomunicado, con instrucciones apropiadas del Tribunal, hasta que el interrogatorio haya finalizado.
40. El Tribunal podrá desestimar el testimonio de un testigo o perito que hubiera sido citado a prestar declaración en la audiencia y que no hubiera comparecido sin motivos fundados. Tras

una solicitud fundada y a discreción del Tribunal luego de considerar cualquier observación realizada por la contraparte, podrá disponerse del interrogatorio de un testigo o perito mediante videoconferencia.

41. En aras de evitar demoras durante la Audiencia, los testigos de hecho y los peritos se encontrarán disponibles para ser sometidos a interrogatorio al menos con medio día de anterioridad y posterioridad a la hora en la que se ha programado su interrogatorio.

VI. INTERPRETACIÓN

42. De conformidad con la Sección 11 de la Resolución Procesal No. 1, la Audiencia será conducida íntegramente en el idioma del procedimiento, que es el español.

43. De conformidad con la Secciones 11.6 – 11.8 de la Resolución Procesal No. 1:

“11.6 Si un testigo o perito que ha sido llamado para su interrogatorio durante la audiencia prefiere prestar su declaración en un idioma distinto al español, se prestarán los servicios de interpretación simultánea al español.

11.7. Las partes deberán notificar al Tribunal lo antes posible y, a más tardar, en la conferencia de organización previa a la audiencia (ver §20 a continuación) los testigos y peritos que requerirán de los servicios de interpretación.

- 11.8. Los costos de los intérpretes serán solventados mediante los pagos anticipados realizados por las partes, sin perjuicio de la decisión del Tribunal sobre la distribución final de las costas.

VII. TRANSCRIPCIÓN Y GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA

44. La Sección 22 de la Resolución Procesal No. 1 dispone lo siguiente:

“22.1 Se realizarán grabaciones de audio de las audiencias y de las sesiones. Las grabaciones de audio se entregarán a las partes y a los Miembros del Tribunal.

22.2 Se realizarán transcripciones estenográficas en español de cualquier audiencia o sesión, excepto de las sesiones sobre temas procesales. Salvo acuerdo de las Partes u orden del Tribunal en contrario, las transcripciones estenográficas deberán estar

disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar, y se proporcionará a las partes y al Tribunal transcripciones en formato electrónico al finalizar cada día de audiencia.

22.3 Las partes tratarán de acordar cualquier corrección a las transcripciones en los 20 días siguientes a la recepción de las grabaciones y transcripciones. Las partes incorporarán las correcciones acordadas en las transcripciones revisadas. Cualquier desacuerdo entre las Partes será resuelto por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por las partes en las transcripciones revisadas.”

45. El CIADI ha realizado los arreglos necesarios para que las transcripciones estenográficas se encuentren disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar durante la Audiencia. Las versiones de las transcripciones en formato electrónico se proporcionarán a las Partes y al Tribunal al finalizar cada día.
46. En caso de que la participación de los estenógrafos sea remota, las transcripciones en tiempo real estarán disponibles para los Participantes mediante un enlace de conexión *online* que será proporcionado por los estenógrafos. Antes del comienzo de la Audiencia, el CIADI compartirá los detalles de conexión correspondientes.
47. Las grabaciones de audio serán proporcionadas a las Partes y a los Miembros del Tribunal una vez finalizada la Audiencia.
48. A excepción de los estenógrafos, que realizarán su propia grabación de audio de la Audiencia a efectos de preparar las transcripciones, el Tribunal y las Partes acuerdan que los asistentes no realizarán grabaciones de la audiencia ni de alguna parte de ella, ya sea en audio, video o capturas de pantalla.

VIII. REGLAS DE TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

49. De conformidad con la Sección 24 de la Resolución Procesal No. 1 y el Artículo 9.21 del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia (ALC) la Audiencia será pública.
50. A fin de dar cumplimiento a disposiciones relativas a la publicidad de la Audiencia a la que se hace referencia *supra*, las transcripciones de la Audiencia serán publicadas en la página web

del CIADI, en el idioma “original”, es decir utilizando el idioma original del orador, una vez cumplidas las revisiones del párrafo siguiente.

51. Se excluirá de las transcripciones públicas cualquier información que sea designada por una o ambas Partes como información confidencial. **Dos meses** después de la Audiencia, y una vez que las Partes hayan acordado las versiones corregidas de las transcripciones, cada Parte indicará al Tribunal los extractos de las transcripciones que deben ser expurgadas de las versiones que serán publicadas por el CIADI.
52. La disponibilidad de las transcripciones de la Audiencia será anunciada públicamente a través de la página de internet del CIADI.
53. Los participantes que presten servicios durante la Audiencia deberán (i) mantener la confidencialidad de todos los documentos e información de los que tomen conocimiento como resultado de su participación en la audiencia; (ii) no utilizar dichos documentos e información para ningún otro propósito que no sea el desempeño de sus tareas durante la audiencia, ni autorizarán a ninguna persona a hacerlo; y (iii) destruir todos los documentos si los hubieran impreso por tratarse de material confidencial y borrar todas las copias electrónicas que pudieran haber almacenado en sus dispositivos personales una vez que se hubieran completado las tareas relacionadas con la Audiencia.

IX. ESCRITOS POSTERIORES A LA AUDIENCIA Y DECLARACIONES DE COSTOS

54. A la fecha, las Partes prefieren prescindir de los escritos posteriores a la Audiencia. Sin embargo, de conformidad con la Sección 23 de la Resolución Procesal No. 1, las Partes están de acuerdo en que el Tribunal resuelva, al finalizar la Audiencia y luego de escuchar a las Partes, si se requerirá escritos posteriores a la Audiencia. De serlo, el Tribunal determinará igualmente los asuntos a ser abordados en los mismos y fijará además tanto los plazos para su presentación como los parámetros de extensión. Asimismo, el Tribunal resolverá el plazo pertinente dentro del cual deberán efectuarse las presentaciones sobre costos.

X. COSTOS

55. Los costos de la Audiencia, incluidos los servicios de estenografía, serán sufragados con el depósito del caso efectuado al CIADI, sin perjuicio de la decisión del Tribunal sobre cuál de las partes será la responsable última de sufragar esos costos.
56. Cada Parte será responsable de los costos asociados con la preparación de sus Participantes (equipamiento adicional, conectividad a Internet necesaria, etc.), con sujeción a la decisión del Tribunal sobre cuál de las partes será la responsable última de sufragar esos costos.

XI. LISTA DE PARTICIPANTES

57. A más tardar el **12 de junio de 2023**, cada una de las Partes proporcionará su respectiva lista de Participantes de la Audiencia (“**Lista de Participantes**”), utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo C**. Cada una de las Partes designará a aquellos Participantes de la Audiencia que tendrán un rol activo como oradores (es decir, testigos de hecho, peritos o abogados, en forma conjunta, “**Participantes Activos**”), y a aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”). En la misma comunicación, cada Parte deberá identificar a las personas que comparezcan a la Audiencia en forma presencial o remota. Todo Participante Activo que pretenda asistir en forma remota deberá obtener la autorización previa del Tribunal.



Sra. Carmen Núñez-Lagos,
Presidenta del Tribunal
En nombre y representación del Tribunal
Fecha: 29 de mayo de 2023

ANEXO A

AGENDA TENTATIVA DE LA AUDIENCIA ¹

Día 1: 19 de junio de 2023

<i>Hora</i>	<i>Duración Estimada</i>	ACTUACIÓN PROCESAL
00:00 AM/PM	(# hrs/min.)	
9:00 am	30 min	Uso del Tribunal Arbitral
9:30 am	1 h 30 min	Alegatos de apertura de la Demandante
11:00 am	15 minutos	Receso
11:15 am	1 h 30 min	Alegatos de apertura de la Demandante
		[Se han considerado 15 minutos de uso del Tribunal]
1:00 pm	1 hora	Receso de almuerzo
2:00 pm	1 h 30 min	Alegatos de apertura de la República de Chile
3:30 pm	15 minutos	Receso
3:45 pm	1 h 30 min	Alegatos de apertura de la República de Chile
		[Se han considerado 15 minutos de uso del Tribunal]
5:30 pm		Fin del día de audiencia

¹ Las duraciones de los interrogatorios indicadas en esta Agenda son tentativas.

Día 2: 20 de junio de 2023

<i>Hora</i>	<i>Duración Estimada</i>	ACTUACIÓN PROCESAL
00:00 AM/PM	(# hrs/min.)	
9:00 am	30 min	Uso del Tribunal Arbitral
9:30 am	10 min	Interrogatorio directo de la Sra. Sonia Margarita Abuchar Alemán
9:40 am	1 h 40 min	Contra-interrogatorio de la Sra. Sonia Margarita Abuchar Alemán
11:20 am	10 min	Re-interrogatorio de la Sra. Sonia Margarita Abuchar Alemán
11:30 am	15 minutos	Receso
11:45 am	10 min	Interrogatorio directo del Sr. Dayron Esteban Urrego Moreno
11:55 pm	1 h 40 min	Contra-interrogatorio del Sr. Dayron Esteban Urrego Moreno
1:35 pm	10 min	Re-interrogatorio del Sr. Dayron Esteban Urrego Moreno
1:45 pm	1 hora	Receso de almuerzo
2:45 pm	10 min	Interrogatorio directo del Sr. Pedro Pablo Cerda Lecaros
3:15 pm	1 h 40 min	Contra-interrogatorio del Sr. Pedro Pablo Cerda Lecaros
4:55 pm	15 minutos	Receso
5:10 pm	10 min	Re-interrogatorio del Sr. Pedro Pablo Cerda Lecaros
		[Se han considerado 30 minutos de uso del Tribunal]
5:20 pm / 6:00 pm		Fin del día de audiencia

Día 3: 21 de junio de 2023

<i>Hora</i>	<i>Duración Estimada</i>	ACTUACIÓN PROCESAL
00:00 AM/PM	(# hrs/min.)	
9:00 am	30 min	Uso del Tribunal Arbitral
9:30 am	10 min	Interrogatorio directo de la Sra. Nadia Muñoz
9:40 am	1 hr	Contra-interrogatorio de la Sra. Nadia Muñoz
10:40 am	15 min	Receso
10:55 am	30 min	Contra-interrogatorio de la Sra. Nadia Muñoz
11:25 am	10 min	Re-interrogatorio directo de la Sra. Nadia Muñoz
11:35 am	10 min	Interrogatorio directo del Teniente Mattia Federici
11:45 am	1 hr	Contra-interrogatorio del Teniente Mattia Federici
12:45 pm	1 hora	Receso de almuerzo
1:45 pm	30 min	Contra-interrogatorio del Teniente Mattia Federici
2:15 pm	10 mins	Re-interrogatorio directo del Teniente Mattia Federici
		[Se han considerado 30 minutos de uso del Tribunal]
5:30 pm		Fin del día de audiencia

Día 4: 22 de junio de 2023

<i>Hora</i>	<i>Duración Estimada</i>	ACTUACIÓN PROCESAL
00:00 AM/PM	(# hrs/min.)	
9:00 am	30 min	Uso del Tribunal Arbitral
9:30 am	45 min	Interrogatorio directo/ Presentación de los Sres. Scott D. Gray e Israel Almodóvar
10:15 am	1 hr 10 min	Contra-interrogatorio de los Sres. Scott D. Gray e Israel Almodóvar
11:25 am	15 minutos	Receso
11:40 am	1 hr	Contra-interrogatorio de los Sres. Scott D. Gray e Israel Almodóvar
12:40 pm	10 mins	Re-interrogatorio directo de los Sres. Scott D. Gray e Israel Almodóvar
12:50 pm	1 hora	Receso de almuerzo
1:50 pm	45 min	Interrogatorio directo/ Presentación de la Sra. Blanca Perea y del Sr. Brandon Chaney
2:35 pm	1 hr	Contra-interrogatorio de la Sra. Blanca Perea y del Sr. Brandon Chaney
3:35 pm	15 minutos	Receso
3:50 pm	1 hr	Contra-interrogatorio de la Sra. Blanca Perea y del Sr. Brandon Chaney
4:50 pm	10 mins	Re-interrogatorio directo de la Sra. Blanca Perea y del Sr. Brandon Chaney
		[Se han considerado 30 minutos de uso del Tribunal]
5:30 pm		Fin del día de audiencia

Día 5: 23 de junio de 2023

Preparación de Alegatos de Cierre

Día 6: 24 de junio de 2023

<i>Hora</i>	<i>Duración Estimada</i>	ACTUACIÓN PROCESAL
00:00 AM/PM	(# hrs/min.)	
9:00 am	15 min	Uso del Tribunal Arbitral
9:15 am	2 h	Alegatos de cierre de la Demandante
11:15 am	15 minutos	Receso
11:30 am	2 h	Alegatos de cierre de la Demandada
1:15 pm	45 min	[Se han considerado 30-45 minutos para uso del Tribunal]
2:00 pm		Fin de la Audiencia

ANEXO B

PREPARATIVOS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. El presente Anexo contempla determinados protocolos adicionales de la Audiencia en su modalidad presencial.
2. En esta sección se reproducen los actuales requisitos de acceso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. para participar en una Audiencia del CIADI. Estos requisitos pueden estar sujetos a modificaciones que podrán ser notificadas por el Banco Mundial.

A. CANTIDAD DE PARTICIPANTES

3. La capacidad aproximada de participantes en las salas reservadas para la Audiencia es la siguiente:
 - a. Sala de Audiencia principal: capacidad aproximada 30 personas: Miembros del Tribunal (3), Secretaría del CIADI (1), Asistente del Tribunal (1), Demandantes (11), Demandada (11), estenógrafos (2) y testigo (1).
 - b. Sala de Recesos 1 - Demandantes: capacidad aproximada 12 personas.
 - c. Sala de Recesos 2 - Demandada: capacidad aproximada 12 personas.
4. Los testigos de hecho no estarán presentes en la Sala de Audiencia hasta que hayan prestado su testimonio y sean autorizados por el Tribunal. Los testigos permanecerán en una Sala de Receso que no estará conectada con la Audiencia hasta que hayan prestado su testimonio. Después de su testimonio, los testigos pueden estar presentes en la Sala de Audiencia con sujeción a las limitaciones de capacidad de la sala².

B. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

5. Quienes participen en modalidad presencial deberán presentar un documento de identidad válido con fotografía para ingresar a las instalaciones del Banco Mundial.

² Las Partes garantizarán el cumplimiento de esta disposición.

C. ACCESO A LOS DOCUMENTOS

6. Pueden existir limitaciones respecto a la cantidad de cajas de documentación que pueden ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington DC. El CIADI brindará más información al respecto a solicitud de las Partes e indicará el día en que las Partes podrán hacer ingresar los materiales a las instalaciones.

D. SERVICIOS DE COMIDAS

7. El servicio de comidas para almuerzo y receso se ofrecerá en paquetes individuales. El almuerzo para las Partes se servirá en las salas de receso.

E. OTROS REQUISITOS

8. Cada participante de la Audiencia que planea asistir en forma presencial asume la responsabilidad de realizar los preparativos que se requieran para poder asegurarse de cumplir los requisitos necesarios para su asistencia. Por ejemplo, los participantes a la Audiencias que viajen desde el exterior tienen la responsabilidad de verificar los requisitos de ingreso a los Estados Unidos de América para participar en forma presencial en la Audiencia.

F. PROTOCOLOS SANITARIOS

9. Se ruega a todo aquel Participante que presente síntomas de resfriado, falta de aire, fiebre o síntomas de COVID-19 que se abstenga de asistir a la Audiencia hasta tanto la prueba rápida de antígeno haya arrojado un resultado negativo.
10. En caso de que un Participante presente síntomas de alguna enfermedad o padecimiento que le impidan asistir de forma presencial a la audiencia, el Tribunal y las Partes discutirán la posibilidad de que dicho Participante asista a la Audiencia de forma virtual.

G. OTROS PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

11. El Equipo de Organización de la Audiencia del CIADI se comunicará directamente con las Partes para proporcionar detalles adicionales sobre la logística (por ejemplo, confirmación de las salas de receso, detalles del día de instalación del equipo y materiales en la sala de audiencia, acceso a Internet y servicios de comida).

ANEXO C

LISTA DE PARTICIPANTES³

TRIBUNAL					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo ⁵	Afiliación	Lugar de conexión
T	[T] – Carmen Núñez-Lagos [Correo electrónico]	PR	AC	Presidente	
T	[T] – Philippe Pinsolle, Árbitro [Correo electrónico]	PR	AC	Árbitro	
T	[T] Luis González García, Árbitro [Correo electrónico]	PR	AC	Árbitro	
SECRETARIA DEL TRIBUNAL					
T	[T] Ana Carolina Simões e Silva [Correo electrónico]	PR	PA	Secretaria Administrativa	

SECRETARIADO DEL CIADI					
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de conexión
T	[T] – Natalí Sequeira [Correo electrónico]	PR	AC	Secretaria del Tribunal	

PARTE DEMANDANTE					
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de conexión
	Consejeros:				
C	[C] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]				[C] Sala # 1 [Ciudad]
C					[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes del partido:				
C	[C] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]				

³ Nota: Las columnas (1) y (7) solo son aplicables en modalidad remota.

⁴ "PR" (participación presencial) / "RE" (participante remoto)

⁵ "AC" (participante activo) / "PA" (participante pasivo).

C					
	Testigos:				
W/E	[W] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]				
W/E					
	Peritos:				
W/E	[E] - Nombre y Apellidos [Correo electrónico]				
W/E					

PARTE DEMANDADA					
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de conexión
	Consejeros:				
R	[R] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]				[R] Habitación # 1 [Ciudad]
R					[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	Representantes de la Parte:				
R	[R] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]				
R					
	Testigos:				
W/E	[W] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]				
W/E					
	Peritos:				
W/E	[E] - Nombre y Apellidos [Correo electrónico]				

ESTENOGRÁFOS					
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de conexión
N/A	[CR] - Nombre y Apellidos [Correo electrónico]		P		
N/A			P		
N/A			P		
N/A			P		

INTÉRPRETES					
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de conexión
N/A	[INT] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]		P		
N/A			P		
N/A			P		
N/A			P		

EQUIPO TÉCNICO					
Sala de descanso	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Lugar de conexión
N/A	[TEC] - Nombre y apellidos [Correo electrónico]		P		
N/A			P		
N/A			P		
N/A			P		